

La gestión de riesgos como elemento clave en la estabilidad del sistema financiero

En esta edición del boletín abordamos el segundo pilar del modelo de Supervisión Basada en Riesgos (SBR) que aplica la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) para evaluar a los intermediarios. Este pilar, enfocado en la **gestión de riesgos**, constituye el núcleo de la evaluación de las entidades financieras.

La gestión de riesgos es el proceso mediante el cual una entidad identifica, mide, monitorea y controla los riesgos a los que está expuesta, con el fin de proteger su estabilidad financiera, asegurar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y prevenir impactos adversos en su operación.

La calidad de esta función refleja la madurez del sistema de administración de riesgos y la capacidad de la organización para anticiparse, mitigar y comunicar sus riesgos relevantes

La Sugef valora esta función desde una perspectiva integral, considerando su estructura, desempeño, gobernanza y alineamiento con la estrategia de negocio.

El sistema de administración de riesgos de cada intermediario financiero **debe ser proporcional a la naturaleza, complejidad y perfil de riesgo de la entidad.**

¿Qué se analiza en la gestión de riesgos?

- ❖ **El rol de la Dirección de Riesgos**, del cual se espera independencia funcional, reporte directo al Comité de Riesgos y capacidad para diseñar, implementar y monitorear la gestión de riesgos.
- ❖ **El marco de apetito al riesgo**, un pilar fundamental que define cuánto riesgo está dispuesta a asumir la entidad. Este marco incluye una declaración respaldada por medidas cualitativas y cuantitativas, con visión prospectiva y escenarios normales y de tensión que debe ser aprobado por el Órgano de Dirección, conocido en toda la organización y reflejarse en límites específicos según la línea de negocio o el tipo de riesgo.

❖ **Los recursos humanos y tecnológicos disponibles** de la Dirección de Riesgos, para determinar si cuenta con personal calificado, capacitación continua y herramientas automatizadas y adecuadas para su operación.

❖ **La existencia de políticas y procedimientos** actualizados y coherentes con la estrategia de negocio. El sistema de información gerencial debe cumplir con los principios de oportunidad, precisión, consistencia, integridad y relevancia.

❖ **La relevancia de la Dirección de Riesgos** en la entidad. Se debe analizar si participa activamente en el desarrollo de productos, si sus informes son usados en la toma de decisiones, si monitorea posiciones y actúa ante eventos adversos.

En síntesis, una gestión de riesgos efectiva es aquella que, además de contar con estructuras formales para su operación, demuestra su capacidad para anticipar, gestionar y comunicar los riesgos de forma independiente, profesional y alineada con los intereses de estabilidad tanto de la entidad como del sistema financiero.

Finalmente, como se indicó en la edición anterior del boletín, una buena gestión de riesgos, en cualquier entidad financiera, comienza desde lo más alto de la organización: su gobierno corporativo.

¿Cómo se evalúa el riesgo de una entidad?

La evaluación va mucho más allá de una sola variable de forma aislada. Al contrario, debe considerar múltiples factores, como las distintas líneas de negocio, los riesgos asumidos, el entorno económico y el nivel de complejidad de cada entidad.

La Sugef considera **cinco grandes áreas** para obtener una imagen completa del perfil de riesgo de cada entidad:

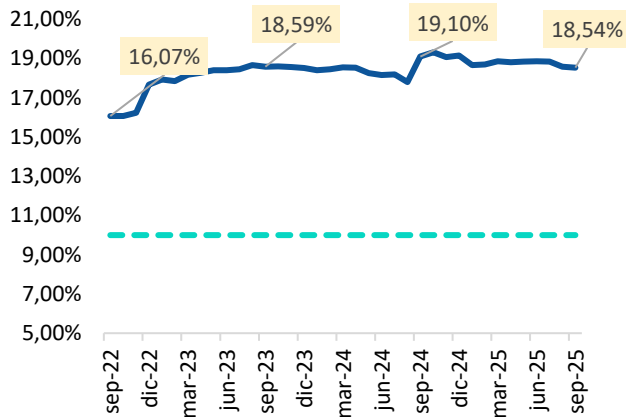
1. **Gobierno corporativo:** Analiza cómo y quién toma las decisiones, y si lo hace con responsabilidad con una adecuada gestión del riesgo.
2. **Gestión de riesgos:** Evalúa si la entidad identifica y controla los riesgos.
3. **Salud financiera:** Examina la situación a través de indicadores como liquidez, concentración de cartera y sostenibilidad del crecimiento.
4. **Cumplimiento legal y regulatorio:** Verifica si la entidad cumple las normas y si tiene controles internos eficaces para prevenir incumplimientos, fraudes o actividades ilícitas.
5. **Solvencia:** Verifica si la entidad tiene un nivel de capital suficiente (suficiencia patrimonial) para absorber pérdidas inesperadas y mantenerse estable ante escenarios adversos.

Al analizar cada uno de estos elementos se considera el tamaño, la complejidad y la naturaleza del negocio de cada entidad financiera supervisada.

Solo mediante un **análisis integral** se puede obtener una visión clara, equilibrada y responsable de su perfil de riesgo.

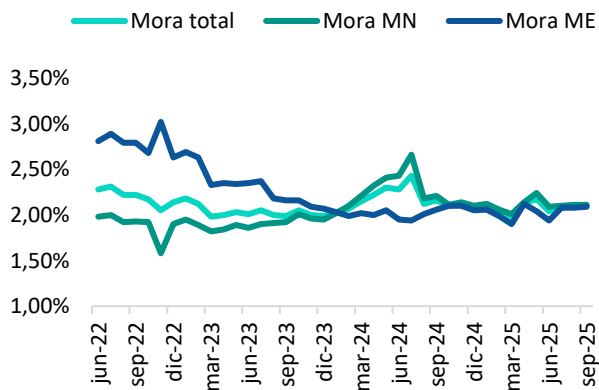
Solidez de la intermediación financiera en cifras

Suficiencia Patrimonial del Sector Intermediación Financiera



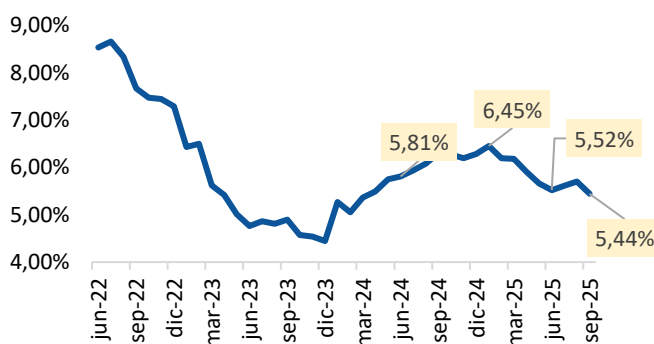
Al cierre de setiembre del 2025, el indicador de suficiencia patrimonial (18,54%) mantiene una sólida posición con un margen de 8,54 puntos porcentuales por encima del límite regulatorio del 10%, que marca la holgura en solvencia del Sistema de Intermediación Financiera (SIF) a lo largo del 2025. La consulta del indicador de suficiencia patrimonial por entidad está disponible en la [página web de Sugef](#).

Mora mayor a 90 días del Sector Intermediación Financiera, por moneda



La mora mayor a 90 días del SIF se mantiene baja en el último año (promedio de 2,09% en el último año). A setiembre del 2025, la mora total se sitúa en 2,10%, con valores cercanos al desglosar el indicador por tipo de moneda: la Moneda Nacional (MN) alcanza un 2,11%, mientras que la Moneda Extranjera (ME) se ubica en 2.09%.

Rentabilidad (ROE) del Sector Intermediación Financiera



La rentabilidad del SIF mostró una tendencia creciente durante 2024 y hasta principios del 2025, cuando alcanzó un valor de 6,45%. Posteriormente, este indicador ha seguido una leve tendencia de disminución, situándose en 5,44% a setiembre del 2025. El promedio del presente año es de 5,85%.